

COMUNICADO

El NEC Textil – Confecciones comunica al público en general la evaluación y resultados de reclamos presentados de la Primera Convocatoria para la Selección de MYPE Expediente de Adquisición Definitivo “EAD 09 – Uniforme NRO 10 y Otros” para la atención de la demanda del Ministerio del Interior – MININTER – Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo Textil -Confecciones – Decreto Legislativo N.º 1414, según el siguiente detalle:

Nº	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	MODO DE PRESENTACIÓN
1	10062562442	MALLMA CORNEJO ALCIDES LUIS	FE DE ERRATAS	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 16:06 PM	VIRTUAL
	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de acuerdo con lo señalado por la MYPE MALLMA CORNEJO ALCIDES LUIS en su reclamo, se indica que en la publicación de los resultados hubo un error material en el orden de los resultados especificados por cada BME, el mismo que fue advertido publicándose FE DE ERRATAS con la tabla de calificación CDP por bien según orden de prelación.</p> <p>Así mismo, según lo solicitado por la MYPE, se realizó una revisión a los resultados confirmando que la MYPE MALLMA CORNEJO ALCIDES LUIS, obtuvo 55 puntos en la evaluación de CDP.</p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>			

Nº	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	MODO DE PRESENTACIÓN
2	10411884860	JOSE LUIS OSCCO HUAMÁN	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 16:44 PM	VIRTUAL
	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de conformidad con lo señalado por la MYPE: JOSE LUIS OSCCO HUAMÁN, se indica que en el ANEXO N° 06 Declaración Jurada de Registro de Experiencia de la MYPE en Fabricación de Bienes Similares, de las BASES INTEGRADAS, se menciona que deberá adjuntar copia de las boletas o facturas que sustenten el llenado de este documento que acumuladas lleguen mínimo al 25% valor del bien al que postula durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de postulación.</p>			

			POR EXCLUSIÓN POR PRESENTAR EXPEDIENTE FUERA DE PLAZO.			
	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>De acuerdo con el reclamo presentado por la MYPE: MONICA LUISA DAVILA BELTRAN, Se ha verificado que ha presentado de manera VIRTUAL una (01) propuesta de postulación, con fecha 10/07/2025, con hora 18:29pm.</p> <p>Por lo tanto, de acuerdo con lo descrito en el CRONOGRAMA, del numeral 2.1 de las Bases Integradas de la Convocatoria (pág. 24) y el numeral 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, indica que las propuestas de postulación deberán ser presentados del 07/07/2025 de las 09:00 horas hasta las 18:00 horas del día 10/07/2025 bajo la modalidad física o virtual:</p> <p><i>Asimismo, los expedientes que ingresen de manera virtual o física después de este horario no se tomarán en cuenta para la apertura de sobres.</i></p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>			

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MODO DE PRESENTACIÓN
5	10752367120	GIANELA ALEJANDRA MAMANI AGUILAR	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 13:01 PM	VIRTUAL
	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de conformidad con lo señalado por la MYPE GIANELA ALEJANDRA MAMANI AGUILAR, se indica que en el cuadro N° 21 de las BASES INTEGRADAS, se menciona cuáles son la Relación de Bienes Iguales o Similares al bien al cual postula.</p> <p>En ese sentido, los comprobantes adjuntados por la MYPE son ilegibles por lo que no se puede determinar si son bienes iguales o similares, no cubriendo el mínimo de experiencia solicitada (25% del importe a postular), así mismo dentro de las bases integradas en su numeral 2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, señala que: <i>“La MYPE participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”.</i></p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>			

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MODO DE PRESENTACIÓN
6	10485271401	CHUPOS MARCELO JOSEPH PEDRO	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 12:57 PM	VIRTUAL
	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de conformidad con lo señalado por la MYPE: CHUPOS MARCELO JOSEPH PEDRO, se indica que en el ANEXO N° 06 Declaración Jurada de Registro de Experiencia de la MYPE en</p>			

Fabricación de Bienes Similares, de las BASES INTEGRADAS, se menciona que deberá adjuntar copia de las boletas o facturas que sustenten el llenado de este documento que acumuladas lleguen mínimo al 25% valor del bien al que postula durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de postulación.

ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE EXPERIENCIA DE LA MYPE EN FABRICACIÓN DE BIENES SIMILARES

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS
Presente: -
El que se suscribe CHUPOS MARCELO JOSEPH PEDRO, Representante Legal de CHUPOS MARCELO JOSEPH PEDRO, identificado con DNI N° 48527140, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.
La MYPE cuenta con experiencia en la fabricación de bienes con características similares al objeto de la convocatoria:

N°	FECHA EMISIÓN	N° COMPROBANTE DE PAGO	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (S/.)
1	13/09/2022	E001-12	ASOCIAC PROMOTORA EDUCATIVA STA URSULA	CAMISAS	1,968.00
2	30/06/2023	E001-18	SALCEDO BURCHAGUI MIRELI PAOLA	CAMISAS	9,076.00
3	03/11/2023	E001-26	CAVETANO CURI DORA	CAMISAS	4,100.00
4	29/05/2024	E001-46	CAVETANO CURI DORA	CAMISAS	3,210.00
5	05/07/2024	E001-52	MIEDICO DISTRIBUCIONES S.A.C.	CAMISAS	4,800.00
6	30/07/2024	E001-55	CAVETANO CURI DORA	CAMISAS	3,548.00
	04/09/2024	E001-69	CASTILLO DEL REY JESUS	CAMISAS	7,445.00
	27/08/2024	E001-61	CASTILLO DEL REY JESUS	CAMISAS	7,445.00
	31/01/2025	E001-71	SERVICIOS Y RECAUDACIONES MR S.A.C.	CAMISAS	11,000.00
	29/02/2025	E001-72	SERVICIOS Y RECAUDACIONES MR S.A.C.	CAMISAS	8,000.00
TOTAL (S/.)					60,622.00

Nota: Deberá adjuntar copia de las boletas o facturas que sustenten el llenado de este documento que acumuladas lleguen mínimo al 25% valor del bien al que postula durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de postulación.
HUANCAYO, 07 DE JULIO DEL 2025


CHUPOS MARCELO JOSEPH PEDRO
Dpto. ROYANIMA, REYES TELLO
Av. Santa Compañía s/n, Urb. S.
Huancayo, Perú. Telf: 071 7167
E-mail: chu@chu.com

En ese sentido, de la revisión del expediente se detalla que la MYPE CHUPOS MARCELO JOSEPH PEDRO, postula al BME Sastre (saco y pantalón) color Azul noche – Caballero, teniendo como bienes similares lo siguiente:

Cuadro N°21 - Relación de Bienes Iguales o Similares

BIENES	BIENES IGUALES Y/O ALTERNATIVOS EN TELA PLANA (SASTRERÍA)
Blusa manga larga blanca	Blusas/ Camisas/ Mandiles/ <u>Scrubs</u> / Chaquetas
Camisa manga larga blanca	Camisas/ Blusas/ Mandiles/ <u>Scrubs</u> / Chaquetas
Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama	Abrigos/ Blazer/ Ternos/ Casacas/ polacas/ Chalecos/ Pantalones, uniforme de gala, uniforme de fiesta.
Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero	

Dentro de los comprobantes que sustentan experiencia (**ANEXO N° 06**), solo presenta comprobantes de confección de camisas, no siendo este un bien similar para sastre, por lo cual no cubre el 25% valor del bien al que postula durante los últimos tres (03) años hasta la fecha de postulación.

Así mismo, dentro de su reclamo la MYPE adjunta dos (02) comprobantes: BOLETA DE VENTA 001 – N° 00714 que tiene fecha 18/08/2021 y la FACTURA E001 – 2 que tiene fecha 16/03/2022 las cuales no se encuentran descritas en el **ANEXO N° 06**, no formando parte del sustento como experiencia, cabe mencionar que estos comprobantes adjuntos al reclamo se encuentran fuera del plazo establecido.

Por lo tanto, su reclamo es **INFUNDADO** por los motivos señalados.

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCIÓN A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MODO DE PRESENTACIÓN
	10074941783	ROMERO QUISPE RUDY	REVISAR SU EVALUACIÓN CDP, YA QUE CONSIDERA TENER MAYOR PUNTAJE.	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 13:43 PM	FISICO
7	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 39.3 del artículo 39° del reglamento del DL N° 1414 y su modificatoria, señala que Los criterios de calificación y evaluación son aplicados en el orden dispuesto en el presente Reglamento. Los criterios de calificación son cancelatorios. Para tal fin, el Ministerio de la Producción, desarrolla criterios en las Bases estándar, lineamientos u otro documento de gestión, los cuales son aprobados con Resolución Directoral Ejecutiva del Programa Nacional “Compras a MYPÉRÚ”, (Subrayado y resaltado nuestro), en ese contexto en la prosecución del proceso estas se acogen a la Bases Integradas de la Convocatoria.</p>			

		<p>Por lo tanto, de acuerdo con lo descrito en el literal c. del numeral 2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de las Bases Integradas de la Convocatoria, se estipula que el Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) evalúa el cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo de acuerdo con el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Sección Especifica, esta evaluación NO ES DESCALIFICATORIA, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción, por lo tanto, de acuerdo a lo solicitado por la MYPE se realizó la revisión de la evaluación realizada del CDP confirmando que la calificación obtenida por la MYPE: ROMERO QUISPE RUDY fue correcta (56 puntos).</p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>
--	--	--

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	MODO DE PRESENTACION
	10403423209	VERDE JAIMES ALICIA NAZARENA	REVISAR SU EVALUACIÓN CDP, YA QUE CONSIDERA TENER MAYOR PUNTAJE.	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 13:43 PM	FISICO
8	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 39.3 del artículo 39° del reglamento del DL N° 1414 y su modificatoria, señala que Los criterios de calificación y evaluación son aplicados en el orden dispuesto en el presente Reglamento. Los criterios de calificación son cancelatorios. Para tal fin, el Ministerio de la Producción, desarrolla criterios en las Bases estándar, lineamientos u otro documento de gestión, los cuales son aprobados con Resolución Directoral Ejecutiva del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”, (Subrayado y resaltado nuestro), en ese contexto en la prosecución del proceso estas se acogen a la Bases Integradas de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, de acuerdo con lo descrito en el literal c. del numeral 2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de las Bases Integradas de la Convocatoria, se estipula que el Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) evalúa el cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo de acuerdo con el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Sección Especifica, esta evaluación NO ES DESCALIFICATORIA, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción, por lo tanto, de acuerdo a lo solicitado por la MYPE se realizó la revisión de la evaluación realizada del CDP confirmando que la calificación obtenida por la MYPE: VERDE JAIMES ALICIA NAZARENA fue correcta (71.30 puntos).</p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>			

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	MODO DE PRESENTACION
	20537413477	INVERSIONES Y CREACIONES GONZALITO'S S.A.C	SOLICITO RECONSIDERACIÓN POR EXCLUSIÓN DE MI EXPEDIENTE QUE PRESENTE DENTRO EL PLAZO	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 12:30 PM	FISICO
9	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>De acuerdo con el reclamo presentado por la MYPE: INVERSIONES Y CREACIONES GONZALITO'S S.A.C, donde indica que ha presentado de manera VIRTUAL una (01) propuesta de postulación, con fecha 10/07/2025, con hora 17:41pm.</p>			

Al respecto se solicitó al área de sistemas del NEC Textil Confecciones realice la revisión completa del correo asignado a la recepción de propuestas de la primera convocatoria para selección de MYPE del EAD 09 “Uniforme N°10 y otros” – MININTER, obteniendo la siguiente respuesta:

“En atención a su solicitud, se procedió a realizar la revisión técnica de la cuenta de correo conv_mp_mininter@nec textil.pe, considerando todas las carpetas y subcarpetas del buzón, incluyendo Bandeja de entrada, Correo no deseado (spam), Elementos eliminados, Papelera de reciclaje y otras subcarpetas, así como los registros disponibles de mensajes recibidos en la fecha y hora indicadas por la MYPE Inversiones y Creaciones Gonzalitos (10 de julio de 2025 – 17:41 horas). Como resultado de la verificación, no se encontró ningún correo electrónico recibido que coincida con la descripción y hora señaladas. No existe evidencia de que el mensaje haya ingresado al servidor de correo en la fecha mencionada.”

CARLOS ANTONIO HUAMÁN TERRAZAS

Para: Eslin Rojas Perales; MAGALI MORGAN LEÓN; y 1 más
Vie 8 Ago 2025 16:15

● Reenvió este mensaje el Lun 11 Ago 2025 08:40.

Buenas tardes;

En atención a su solicitud, se procedió a realizar la revisión técnica de la cuenta de correo conv_mp_mininter@nec textil.pe, considerando todas las carpetas y subcarpetas del buzón, incluyendo **Bandeja de entrada, Correo no deseado (spam), Elementos eliminados, Papelera de reciclaje y otras subcarpetas**, así como los registros disponibles de mensajes recibidos en la fecha y hora indicadas por la MYPE **Inversiones y Creaciones Gonzalitos** (10 de julio de 2025 – 17:41 horas).

Como resultado de la verificación, **no se encontró ningún correo electrónico recibido que coincida con la descripción y hora señaladas**. No existe evidencia de que el mensaje haya ingresado al servidor de correo en la fecha mencionada.

Atentamente,

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS

Ing. Carlos Antonio Huamán Terraza

Analista de TI
sistemas@nec textil.pe
www.nec textil.pe

Por lo tanto, su reclamo es **INFUNDADO** por los motivos señalados.

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	MODO DE PRESENTACIÓN
10	20603369727	CORPORACION LINO COSTA EIRL	ASIGNACIÓN DE LOTES, FE DE ERRATAS	INFUNDADO	25/06/2025 HORA: 11:54 AM	VIRTUAL
	COMENTARIO Y RESPUESTA		<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplan, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de acuerdo con lo señalado por la MYPE CORPORACION LINO COSTA EIRL en su reclamo, se indica que en la publicación de los resultados hubo un error material en el orden de los resultados especificados por cada BME, el mismo que fue advertido publicándose FE DE ERRATAS con la tabla de calificación CDP por bien según orden de prelación.</p> <p>Así mismo, según lo solicitado por la MYPE, se realizó una revisión a los resultados confirmando que la MYPE CORPORACION LINO COSTA EIRL, obtuvo 48.40 puntos en la evaluación de CDP.</p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>			

N°	RUC	NOMBRE MYPE	MOTIVO DE RECLAMO	ATENCION A RECLAMO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	MODO DE PRESENTACIÓN
11	10074855585	SIMONA FLORA TAPIA FUENTES	REVISAR SU EVALUACIÓN CDP, YA QUE CONSIDERA TENER MAYOR PUNTAJE.	INFUNDADO	05/08/2025 HORA: 12:15 PM	VIRTUAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>COMENTARIO Y RESPUESTA</p>	<p>Se ha verificado que la documentación remitida por la MYPE se ha presentado dentro del plazo señalado en el numeral 1.11 de las Bases Integradas de la Convocatoria señala lo siguiente:</p> <p>Las MYPE en caso de contar con algún reclamo tienen un plazo de un (01) día hábil para su presentación al Núcleo Ejecutor de Compras desde la publicación de resultados, según disposiciones específicas que se contemplen, para las revisiones que se ameriten y publicación de resultados finales, en caso correspondan.</p> <p>Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 39.3 del artículo 39° del reglamento del DL N° 1414 y su modificatoria, señala que Los criterios de calificación y evaluación son aplicados en el orden dispuesto en el presente Reglamento. Los criterios de calificación son cancelatorios. Para tal fin, el Ministerio de la Producción, desarrolla criterios en las Bases estándar, lineamientos u otro documento de gestión, los cuales son aprobados con Resolución Directoral Ejecutiva del Programa Nacional “Compras a MYPERU”, (Subrayado y resaltado nuestro), en ese contexto en la prosecución del proceso estas se acogen a la Bases Integradas de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, de acuerdo con lo descrito en el literal c. del numeral 2.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de las Bases Integradas de la Convocatoria, se estipula que el Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) evalúa el cumplimiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo de acuerdo con el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Sección Especifica, esta evaluación NO ES DESCALIFICATORIA, pero si repercute en el orden de prelación de la convocatoria, otorga hasta ciento tres (103) puntos y establece la prioridad en la asignación de lotes de producción, por lo tanto, de acuerdo a lo solicitado por la MYPE se realizó la revisión de la evaluación realizada del CDP confirmando que la calificación obtenida por la MYPE: SIMONA FLORA TAPIA FUENTES fue correcta (24.70 puntos).</p> <p>Por lo tanto, su reclamo es INFUNDADO por los motivos señalados.</p>
--------------------------------------	--

Lima, 12 de Agosto de 2025